



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 250/2015

Bahía Blanca, 2 de julio de 2015

VISTO:

El Convenio firmado entre la UNS, la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Argentina de Educación y Prevención del Cáncer (AAPEC);

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio establece la designación por parte de este Departamento de dos becarios alumnos para realizar el trabajo de campo;

Que los docentes Eduardo Laura y Natalia Príncipe han analizado los CV de los postulantes y de allí surge la propuesta de designación del alumno Alan Gilpin ;

Lo aprobado en sesión plenaria del 1 de julio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

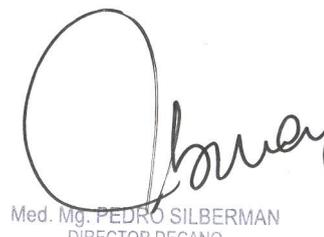
Artículo 1º: Designar al alumno Alan Gilpin (DNI 35.868.217 – LU 96862) como becario del Grupo Multidisciplinario de Estudios de Cáncer que llevará a cabo las tareas establecidas en el Convenio citado, por el término de un año a partir del 1º de agosto de 2015.

Artículo 2º: Abonar al alumno becado una suma mensual de pesos mil (\$ 1.200) mensuales, a partir del mes de agosto de 2015.

Artículo 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD